



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR REFORMA DE LA DEMANDA				
				FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
ANULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00378-00	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA ADAZA	JUAN BAUTISTA GÓMEZ PINEDA	NACIÓN-RAMA LEGISLATIVA-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	4/MARZO/2019

CONSTANCIA: Hoy, DIECINUEVE (19) de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria